San Juan de Urabá, Antioquia, 14 de mayo de 2026

Señores:
CADIA INGENIERÍA SAS
Atención: Ing. **ANYALINA PADILLA CADAVID**
Contrato de Interventoría No. EICE-030-2025
San Juan de Urabá, Antioquia

REF.: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA" – BPIN 2025056590001

ASUNTO: Solicitud de suspensión del contrato de obra mientras se surten los trámites de legalización de la adición en tiempo y valor – Solicitud No. 1

Respetada ingeniera Anyalina Padilla Cadavid,

JESÚS DAVID MADERA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.002.410 de Montería, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO PAVIMENTO UVEROS 2025**, contratista de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA"**, identificada con código BPIN 2025056590001, me dirijo a usted con el fin de solicitarle respetuosamente la **suspensión inmediata del contrato de obra**, con fundamento en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El contrato de obra fue suscrito con **EICE – EDURHA** del Municipio de San Juan de Urabá como entidad contratante, con Acta de Inicio suscrita el **4 de diciembre de 2025**, un plazo inicial de ejecución de **cuatro (4) meses** y fecha de terminación prevista para el 4 de abril de 2026. Conforme al **Acta de Reinicio No. 1**, la fecha vigente de terminación fue actualizada al 16 de mayo de 2026.

A continuación, se sintetizan las condiciones contractuales relevantes:

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato de obra	Sin número (Proyecto BPIN 2025056590001)
Contratista	CONSORCIO PAVIMENTO UVEROS 2025 – NIT 902.005.301-7
Contratante	EICE – EDURHA – San Juan de Urabá
Interventoría	CADIA INGENIERÍA SAS – Contrato No. EICE-030-2025
Fecha de inicio	4 de diciembre de 2025
Fecha de terminación vigente	16 de mayo de 2026

II. HECHOS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD

2.1. Solicitud de adición en tiempo y valor radicada ante la interventoría y el ente contratante

Como consecuencia de las condiciones reales encontradas en campo durante la ejecución del proyecto, verificadas conjuntamente con la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos del Municipio y la interventoría en el marco del Comité de Obras celebrado el 29 de enero de 2026, y documentadas en el **Balance de Obra No. 1**, se identificaron mayores y menores cantidades de obra en los capítulos de explanaciones, pavimentos de concreto, estructuras y drenaje, y transporte de materiales, así como la necesidad de ejecutar ítems no previstos en el contrato original.

En virtud de lo anterior, este contratista presentó ante la interventoría la **Solicitud de Prórroga y Adición en Valor No. 1**, fechada el 4 de mayo de 2026, en la que se solicitó formalmente:

- Una **adición en tiempo de dos meses** al contrato de obra, que modificaría la fecha de terminación del 16 de mayo de 2026 al 16 de julio de 2026 (aprox.).
- Una **adición en valor por TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000,00)**, correspondiente al incremento neto resultante de las variaciones en cantidades de obra.

La interventoría **CADIA INGENIERÍA SAS** avaló dicha solicitud y, mediante oficio, la trasladó formalmente a **EICE – EDURHA**, entidad contratante, solicitando la formalización de las adiciones mediante otrosí. Igualmente, la solicitud de ajuste al BPIN fue radicada ante la Secretaría de Planeación o instancia competente, conforme al Acuerdo 7 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR.

2.2. Inminente vencimiento del plazo contractual

El plazo vigente del contrato de obra se vence el **16 de mayo de 2026**, es decir, en **cuatro (4) días calendario** contados a partir de la fecha de la presente comunicación. No obstante, los trámites administrativos requeridos para la suscripción del otrosí de adición en tiempo y valor ante **EICE – EDURHA** —que incluyen el análisis jurídico, la elaboración del acto administrativo habilitante, la disponibilidad presupuestal, el ajuste BPIN ante el DNP/SGR y la suscripción formal del documento contractual— demandan necesariamente un tiempo superior al que resta de la vigencia contractual.

En consecuencia, de no decretarse la suspensión del contrato antes del vencimiento del plazo, se generaría un vacío en la cobertura contractual que podría comprometer la legalidad de las actuaciones y la continuidad del proyecto, en detrimento del interés público y del patrimonio de las partes.

que no implique abandono del objeto contractual.

III. SOLICITUD FORMAL

Con fundamento en los hechos presentados y en aras de preservar la legalidad del proceso contractual y garantizar la continuidad de las obras, el **CONSORCIO PAVIMENTO UVEROS 2025** solicita respetuosamente a **CADIA INGENIERÍA SAS**, en su calidad de interventoría del proyecto, que **gestione y avale ante EICE – EDURHA la suscripción inmediata del Acta de Suspensión del Contrato de Obra**, por el tiempo que sea necesario para que la entidad contratante culmine los siguientes trámites:

1. Análisis jurídico y verificación presupuestal de la adición en tiempo y valor solicitada.
2. Tramitación del ajuste al registro BPIN 2025056590001 ante la instancia competente del SGR/DNP, en cumplimiento del Acuerdo 7 de 2022 de la Comisión Rectora.
3. Elaboración y suscripción del **Otrosí No. 1 al Contrato de Obra**, mediante el cual se formalice la adición en tiempo de dos meses calendario y la adición en valor de **$350.000.000,00 M/CTE**.
4. Todo trámite administrativo, presupuestal o jurídico adicional que sea requerido para la debida legalización del otrosí.

La suspensión deberá iniciar con anterioridad al 16 de mayo de 2026, fecha de vencimiento del plazo contractual vigente, y se mantendrá vigente hasta tanto se suscriba el otrosí correspondiente y el contrato de obra sea reiniciado formalmente mediante el Acta de Reinicio respectiva.

Esta suspensión no implica abandono, incumplimiento ni renuncia por parte de este contratista a ninguna de sus obligaciones contractuales. Por el contrario, constituye una medida preventiva indispensable para garantizar la transparencia, legalidad y continuidad del proyecto, en beneficio del interés público y de la comunidad beneficiaria de las obras en el corregimiento de Uveros.

V. CONSIDERACIONES FINALES

Este contratista reitera su compromiso irrestricto con la correcta ejecución del objeto contractual y con los objetivos técnicos y sociales del proyecto. Se deja expresa constancia de que las circunstancias que dan lugar a la presente solicitud son de carácter objetivo, sobreviniente e imprevisible al momento de la contratación, y que han sido debidamente documentadas, verificadas en campo y avaladas por la interventoría.

Se solicita a la interventoría tramitar la presente solicitud con la **mayor celeridad posible**, dada la urgencia que impone el inminente vencimiento del plazo contractual.

Atentamente,

JESÚS DAVID MADERA TORRES
C.C. 1.003.002.410 de Montería
Representante Legal
CONSORCIO PAVIMENTO UVEROS 2025
NIT 902.005.301 – 7

Copia: EICE – EDURHA San Juan de Urabá / Atención: Cristian Andrés Martínez Romero, Representante Legal
Copia: Archivo – Consorcio Pavimento Uveros 2025